

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**8794** *SAN JUAN DE LAS NIEVES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*APODACA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A. (SOCIMI)*  
*AÑAVETE, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de SAN JUAN DE LAS NIEVES, S.L., celebrada el 21 de noviembre, aprobó, por unanimidad de todos los Socios, la Escisión Total de la compañía, que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades APODACA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A. (SOCIMI), y AÑAVETE, S.L., que se constituirán en ese mismo acto, quienes adquirirán por Sucesión Universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por el Órgano de Administración de la Sociedad Escindida que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 14 de noviembre de 2019 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 224 BORME, de 21 de noviembre de 2019.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de SAN JUAN DE LAS NIEVES, S.L., a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los Acreedores de la Sociedad pueden oponerse a la Escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Escisión.

Madrid, 21 de noviembre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de San Juan de las Nieves, S.L., Pablo José Quiralte Abelló.

ID: A190067232-1